



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019031625 DEL 26 DE JULIO DE 2019

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2017044012 del 19 de octubre de 2017”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 2078 de 2012

CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución No. 2017044012 del 19 de octubre de 2017 se conformó la Comisión de Personal del INVIMA, para el periodo 2017 - 2019, designando en su artículo primero como representantes de la entidad al SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CODIGO 0037, GRADO 22 y al JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, CÓDIGO 1045, GRADO 15, sin señalarse suplentes.

Para garantizar el mejor funcionamiento de la Comisión de Personal del Instituto, y en atención a los principios de eficiencia, eficacia, economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se hace necesario designar suplentes a los representantes principales de la entidad en dicho órgano.

Que la Señora SANDRA MILENA APARICIO FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.674.112, quien fue elegida como Suplente en el proceso electoral de la Comisión de Personal, renunció a la designación como consecuencia de su proceso de meritocracia en otra entidad.

Que de acuerdo con la votación obtenida en el proceso electoral, el siguiente en mayoría de votos es el dr. JAVIER ENRIQUE ANDRADE HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.485.775.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo primero de la Resolución No. 2017044012 del 19 de octubre de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. *Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para el periodo 2017 - 2019, así:*

1. *Como representantes de la entidad, designados por la Dirección General:*

a. *Principales:*

i. *SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 0037, GRADO 22.*

ii. *JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, CODIGO 1045, GRADO 15*

b. *Suplentes:*

i. *DIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 0100, GRADO 21, adscrito a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria*



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019031625 DEL 26 DE JULIO DE 2019

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2017044012 del 19 de octubre de 2017”

- ii. ASESOR, CODIGO 1020, GRADO 12 de la Dirección General.
2. Como representantes de los servidores públicos, elegidos por votación:

a. Principales:

- i. EVELIO JOSE CARABALLO JARABA, identificada con cédula de ciudadanía No. 8.866.885
- ii. HELVERTH SAID SANDOVAL DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.349.486

b. Suplentes:

- i. AURA CECILIA ARCE PERAFÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.570.825
- ii. JAVIER ENRIQUE ANDRADE HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.775

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de julio de 2019.


JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General

Aprobó: Nidia Lucia Martínez Camargo 
Aprobó: Iván Alexander Carvajal Sánchez 